

GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 42 Secc. II

Lunes 24 de noviembre de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • **SECRETARÍA DE GOBIERNO** • Licitación Publicación Nacional No. LA-85-X02-926001991-N-1-2025. • **INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926024987-004-2025. • **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926050991-007-2025, LPA-926050991-008-2025. • **CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA** • Licitación Pública Estatal No. LPO-926059937-040-2025, LPO-926059937-041-2025, LPO-926059937-042-2025. • **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** • Resolución por la cual se otorga autorización para impartir Educación Inicial al centro de desarrollo infantil Fomento Educativo Integral de Hermosillo A.C., quien se ostentará con el nombre de "Baby Care Thezia". • **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA** • Convocatoria No. 005. • **MUNICIPAL** • **H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025 de Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta. • **H. AYUNTAMIENTO DE BACUM** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • **H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO** • Autorización de cambio de uso de suelo, así como también a superficie y medidas de los lotes que forman parte del desarrollo mixto condominal "Paraíso Residencial". • **AVISOS** • Aviso al público en general y a los usuarios del sistema de transporte de Gas Natural por medio de ductos de acceso abierto Ramal Hermosillo. • Aviso al público en general y a los usuarios del sistema de transporte de Gas Natural en la zona geográfica de sonora. • Aviso al público en general y a los usuarios del sistema de transporte de Gas Natural en la zona geográfica del noroeste.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

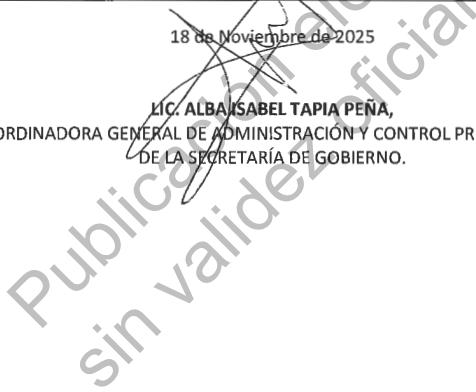
DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

085X02 - SECRETARÍA DE GOBIERNO
RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación pública NACIONAL, con forma de participación ELECTRÓNICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-85-X02-926001991-N-19-2025, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, o bien en la Coordinación General de Administración y Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, Mesanín Planta Baja, Ala Norte, sito en Calle Comonfort N° 39 esquina con Dr. Paliza, Colonia Centenario, C.P.83260, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Teléfono de contacto: 6622895310.

Nombre del Procedimiento de contratación	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN AL CENTRO ESTATAL DE IDENTIFICACIÓN HUMANA, PARA LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en ComprasMx	18 de Noviembre de 2025
Fecha y hora de la visita a las instalaciones	20 y 21 de Noviembre de 2025, de 10:00 a 12:00 horas
Fecha y hora de junta de aclaraciones	27 de Noviembre de 2025 a las 10:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre de 2025 a las 10:00 horas
Fecha y hora de fallo	05 de Diciembre de 2025 a las 10:00 horas

18 de Noviembre de 2025


LIC. ALBA ISABEL TAPIA PEÑA,
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Licitación Pública Nacional Electrónica

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LPA-926024987-004-2025**, para **suministro y servicio de puesta a punto para componentes de centro de datos**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet <https://compranetv2.sonora.gob.mx/> o bien para solo consulta en: Las oficinas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en calle Olivares No. 128 esq. calle Paseo de la Paz, colonia Valle Grande, código postal 83205 en Hermosillo, Sonora. Teléfono 662-289-8700 ext. 112 en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926024987-004-2025
Fecha de publicación en CompraNet V2 Sonora	20 de Noviembre del 2025
Descripción de la licitación	"SUMINISTRO Y SERVICIO DE PUESTA A PUNTO PARA COMPONENTES DE CENTRO DE DATOS"
Costo de inscripción	\$2,686.00 pesos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Visita a las Instalaciones	25 de noviembre de 2025, de 9 a 15 horas
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2025, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre de 2025, 11:00 horas
Fallo	10 de diciembre de 2025, 11:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 20 de Noviembre de 2025.

A T E N T A M E N T E



LIC. ABRAHAM DE JESÚS SIERRA
Director General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora

Olivares No. 128, esquina Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.
Teléfono: (662) 289 8700 / www.becasycredito.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA

DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE SONORA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora "DIF Sonora"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LPA-926050991-007-2025**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien para solo consulta en: Las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), sito en Blvd. Luis Encinas, esquina con calle Francisco Monteverde, colonia San Benito, código postal 83190 en Hermosillo, Sonora, teléfono 662-289-26-00 en horario de 9:00 a 14:00.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926050991-007-2025
Fecha de publicación en CompraNet	21 de noviembre de 2025, 12:00 horas
Descripción de la licitación	"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO Y PARA LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES 2025"
Costo de inscripción	\$2,686.00 pesos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Mixta
Junta de aclaraciones	01 de diciembre de 2025, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de diciembre de 2025, 12:00 horas
Fallo	10 de diciembre de 2025, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 21 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. LIZETH TERESITA VASQUEZ OCHOA
Directora General del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de Sonora



GOBIERNO
de SONORA

DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE SONORA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora "DIF Sonora"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LPA-926050991-008-2025**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien para solo consulta en: Las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), sito en Blvd. Luis Encinas, esquina con calle Francisco Monteverde, colonia San Benito, código postal 83190 en Hermosillo, Sonora, teléfono 662-289-26-00 en horario de 9:00 a 14:00.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926050991-008-2025
Fecha de publicación en CompraNet	21 de noviembre de 2025, 14:00 horas
Descripción de la licitación	"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025"
Costo de Inscripción	\$2,686.00 pesos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Mixta
Junta de aclaraciones	01 de diciembre de 2025, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de diciembre de 2025, 14:00 horas
Fallo	10 de diciembre de 2025, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 21 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. LIZETH TERESITA VASQUEZ OCHOA
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora



GOBIERNO
DE SONORA

CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

Hermosillo Sonora a, 24 de noviembre de 2025.

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública estatal para la contratación de obras de infraestructura y servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Vista a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926059937-040-2025	\$2,686.00	03 de diciembre de 2025	02 de diciembre de 2025 08:00 horas	03 de diciembre 2025 10:00 horas	09 de diciembre de 2025 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Duración de la obra	Plazo de ejecución
1,700,000.00	CONSTRUCCIÓN DE TEJABAN EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA, PLANTEL NAVOJOA (CCT: 26ESU0050W), UBICADO EN BOULEVARD MANLIO FABIO BELTRONES, ENTRE BOULEVARD RAFAEL J. ALMADA Y CALLE GUELATAO, COLONIA BUGAMBILIAS, EN LA LOCALIDAD DE NAVOJOA, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA	120 días naturales	23 de diciembre de 2025	21 de abril de 2026	

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Vista a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926059937-041-2025	\$4,029.00	03 de diciembre de 2025	02 de diciembre de 2025 09:00 horas	03 de diciembre 2025 12:00 horas	09 de diciembre de 2025 12:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Duración de la obra	Plazo de ejecución	
2,800,000.00	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL CON PASTO SINTÉTICO EN ÁREA DEPORTIVA LA SAUCEDA (ETAPA 1) UBICADA EN BULEVAR PERIFERICO ORIENTE, ENTRE LOS PINOS Y LUIS ENCINAS, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.		120 días naturales	23 de diciembre de 2025	21 de abril de 2026

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Capital contable mínimo requerido:	Descripción general de la obra			Duración de la obra	Plazo de ejecución
					Inicio Final
LPO-826059937-042-2025	\$4,029,00	03 de diciembre de 2025	02 de diciembre de 2025 12:00 horas	03 de diciembre 2025 14:00 horas	09 de diciembre de 2025 14:00 horas
3,500,000.00	REHABILITACIÓN GENERAL DE ESPACIOS EN CASA HOGAR UNACARI-DIF "TERCERA ETAPA" UBICADO EN BULEVAR JOSÉ LIMÓN, EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.			150 días naturales	23 de diciembre de 2025 21 de mayo de 2026

- 1.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
 2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.Compranetv2.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales, ubicadas en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Serra de Hermosillo, Sonora, Tel. 01(682) 1081603, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
 3. La forma de pago para la compra de las bases es: Se indica en las bases de licitación.
 4. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, ubicada en Zaragoza No. 5 Col. Villa de Serra de Hermosillo, Sonora.
 5. Se otorgará el 30% de anticipo.
 6. Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen del Oficio de Autorización No. SH-ED-25-367 de fecha 06/11/2025
 7. No podrá subcontratarse.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN MIXTA EN CASO DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA, DICHA PRESENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN: <https://Compranetv2.sonora.gob.mx> EL DÍA Y HORA

SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR LO ANTES MENCIONADO, DEBERÁ ANEXAR AL MISMA EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN CASO DE PRESENTACIÓN PRESENCIAL, DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO. DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES (EN ORIGINAL Y COPIA) EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: a)- Domicilio legal; b)- Artículo 63 y 118, c)- Capital contable mínimo requerido, d)- Acreditación del licitante; e)-Declaración de integridad; f)- Artículo 24-bis del código fiscal del estado de sonora; g)- escrito conducción con ética; h)- manifiesto de no desempeñar empleo en el sector público; i)- protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública; j)- pacto de integridad; k)- declaración de encontrarse inscrito en el registro estatal de contribuyentes, artículo 33ter del código fiscal para el estado de sonora; l)- escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el estado de sonora; m)- opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32D, n)- opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32D, o) opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social p) opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregara junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en commento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL CECOP", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato "EL CECOP" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descartadas aquellas proposiciones superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, asimismo de igual forma participen como contralores sociales y se inscriban como miembros del comité ante la dependencia, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Juntas del CECOP, Zaragoza No. 5 Col. Villa de Seris de Hermosillo, Sonora. Además, se invita a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

ATENTAMENTE



CONSEJO ESTATAL DE
CONCERTACIÓN PARA LA
OBRA PÚBLICA

Mtro. MELITÓN ALBERTO SÁNCHEZ DURAZO
Coordinador General del Consejo Estatal
De Concertación Para la Obra pública



Resolución No. 950-565-CDI, en la que el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga **AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN INICIAL**, a las C.C. María Laura Cuétara Pliego y Dalia Galindo Ruiz, Representante legal del Centro de Desarrollo Infantil, FOMENTO EDUCATICO INTEGRAL DE HERMOSILLO, A.C., quien se ostentará con el nombre comercial de “BABY CARE THEZIA”, en turno matutino, misma que estará sujeta a los términos y condiciones que se señalan en el presente documento:

CONSIDERANDO:

I. Que el Centro de Desarrollo Infantil, quien se ostentará bajo el nombre comercial de “BABY CARE THEZIA”, satisface los requisitos exigidos por la normatividad aplicable, estará sujeto a los términos y condiciones que se señalan en el presente documento, entre éstas las condiciones necesarias en materia de protección civil y seguridad estructural, para que le sea otorgada la autorización para impartir Educación Inicial, de acuerdo a los planes y programas de estudios de la propia Secretaría de Educación Pública, puesto que la citada escuela:

a. Tiene domicilio en Boulevard. la Jolla no. 100, Col. La Jolla, código postal 83159, en Hermosillo, Sonora; cuenta con contrato de Comodato de Donación, que celebran por una parte los C.C. Norberto Larrinaga Buelna, Eugenio Larrinaga Gastelum, Eugenio Larrinaga Buelna, Mará del Socorro Buelna Valencia de Larrinaga, María Eugenia Larrinaga Buelna de Turner, María del Rosario de Fátima Larrinaga Buelna de Valenzuela y las señoritas Bertha Buelna Valencia y Claudia Colin Larrinaga Valencia, en acta de asamblea representada como los “DONANTES” y por la otra parte La Asociación Civil denominada “Fomento Educativo Integral de Hermosillo, A.C.” Representada en este acto por los Señores: Gilberto Durazo Corella y Jorge Fernando Quiroz como “DONATARIOS”, contrato debidamente notariado, ante el Lic. Carlos Cabrera Muñoz y el Lic. Carlos Cabrera Fernández, Titular y Suplente de la Notaría Pública No. 11 de la Ciudad de Hermosillo, Sonora y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, mismas que satisfacen las condiciones de seguridad, higiénicas y pedagógicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora; en cumplimiento a la Ley de Protección Civil del Estado de Sonora; a la Ley de Seguridad Escolar y a su Reglamento, que en éste último en su artículo 16 se especifica la obligatoriedad que en todo edificio escolar se cuente con los sistemas de seguridad, señalización y prevención de incendios, así como un programa interno de protección civil debidamente aprobado por la Unidad Estatal de Protección Civil.

b. Se ha obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

II. Que la solicitud de autorización para impartir Educación Inicial, presentada por las C.C. María Laura Cuétara Pliego y Dalia Galindo Ruiz, en su carácter de Representante Legal, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, entre éstas las condiciones necesarias en materia de protección civil.

Resolución No. 950-565-CDI, de fecha 07 de octubre de 2025, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación INICIAL 2SPD101640, a las C.C. María Laura Cuétara Pliego y Dalia Galindo Ruiz, de FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL DE HERMOSILLO, A.C., quien se ostentará bajo el nombre comercial de BABY CARE THEZIA.



III. Que con fecha 01 de octubre del 2025, el comité dictaminador suscribió el **dictamen correspondiente al Centro de Desarrollo Infantil “BABY CARE THEZIA”**, mediante el cual se acredita el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia y la presentación de la documentación, licencias y permisos necesarios emitidos por las autoridades competentes, mismos que obran resguardados en el expediente técnico en la Unidad de Incorporación de Escuelas de Educación Básica, asimismo se establece la visita de inspección llevada a cabo por parte de la unidad antes mencionada.

IV. Que las C.C. María Laura Cuétara Pliego y Dalia Galindo Ruiz, en su carácter de Representante Legal del Centro de Desarrollo Infantil **“BABY CARE THEZIA”**, acreditó contar con el personal directivo y docente idóneo con el perfil académico y profesional requerido para impartir Educación Inicial.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 3º, fracción VI; incisos a y b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 146 de la Ley General de Educación; 143, 144, 145, 146 y 148 de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 5, fracción XXXI, 7, fracción XV, 12, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; 27, Apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Ley de Protección Civil del Estado de Sonora; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora; la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Sonora, y su Reglamento, así como en el Manual de Organización de la Subsecretaría de Educación Básica, el Manual de Trámites y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura; La Ley 5 de junio que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Sonora; Acuerdo por el que se delega a favor del Titular de la Subsecretaría de Educación Básica, la facultad de autorizar con su firma los actos jurídicos inherentes a los procesos de otorgar o negar, revocar autorización a los particulares para impartir Educación Básica, en apego a las Disposiciones Normativas Aplicables, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCXV, Número 47 Sección II, de fecha jueves 12 de junio de 2025 y demás normatividad aplicable, que la Secretaría de Educación y Cultura ha tenido a bien emitir.

RESOLUCIÓN NO. 950-565-CDI, QUE OTORGА AUTORIZACIОN PARA IMPARTIR EDUCACIОN INICIAL EN TURNO MATUTINO AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL DE HERMOSILLO, A.C., QUIEN SE OSTENTARA CON EL NOMBRE COMERCIAL “BABY CARE THEZIA”.

RESULTANDO:

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, **otorgа autorizaciоn** para impartir Educación Inicial a las C.C. María Laura Cuétara Pliego y Dalia Galindo Ruiz, en su carácter de Representante Legal del Centro de Desarrollo Infantil que se ostentará bajo el nombre comercial de **“BABY CARE THEZIA”** en Hermosillo, Sonora, mediante clave de incorporación **26PDI0164G**.

SEGUNDO: El Centro de Desarrollo Infantil **“BABY CARE THEZIA”**, tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional, en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

Resolución No. 950-565-CDI, de fecha 07 de octubre de 2025, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorgа Autorizaciоn para Impartir Educación Inicial 26PDI0164G a las C.C. María Laura Cuétara Pliego y Dalia Galindo Ruiz, de FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL DE HERMOSILLO, A.C., quien se ostentará bajo el nombre comercial de BABY CARE THEZIA.

TERCERO: El Centro de Desarrollo Infantil “BABY CARE THEZIA”, proporcionará a su alumnado la cantidad de becas en los términos establecidos en la Ley de Hacienda del Estado, la Ley de Educación del Estado de Sonora, y demás normatividad aplicable, y su gestión se hará entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

CUARTO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo momento la supervisión técnica, académica y administrativa al Centro de Desarrollo Infantil “BABY CARE THEZIA”, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente resolución.

QUINTO: La autorización para impartir Educación Inicial que se otorga al Centro de Desarrollo Infantil “BABY CARE THEZIA”, beneficiará en lo que corresponda a quienes cursan la Educación Inicial, asimismo, surte efecto a partir del ciclo escolar 2025-2026, en tanto que el Centro de Desarrollo Infantil “BABY CARE THEZIA”, funcione conforme a las disposiciones vigentes en la materia y cumpla con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura, teniendo ésta la facultad de retirar dicha autorización, de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, a cuyos alcances se sujetará.

SEXTO: Las C.C. María Laura Cuétara Pliego y Dalia Galindo Ruiz, en su carácter de Representante Legal, del Centro de Desarrollo Infantil “BABY CARE THEZIA”, se obliga a dar cumplimiento al presente instrumento y a las disposiciones de la normatividad aplicables comprometiéndose entre otras acciones a:

- I.- Cumplir con los planes y programas de estudios que la Secretaría de Educación Pública haya determinado o considerado procedentes, en los términos en que le fue autorizado;
- II.- Mantener, y en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, materia de la presente resolución;
- III.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, realice u ordene;
- IV.- Iniciar la impartición de los planes y programas de estudios descritos en la presente resolución;
- V.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo con el calendario escolar aplicable, salvo por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor;
- VI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la autoridad educativa, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VII.- Las C.C. María Laura Cuétara Pliego y Dalia Galindo Ruiz, en su carácter de Representante Legal, en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;

Resolución No. 850-685-ODI, de fecha 07 de octubre de 2025, mediante la cual La Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación INICIAL 26PD105840, a las C.C. María Laura Cuétara Pliego y Dalia Galindo Ruiz, de FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL DE HERMOSILLO, A.C., quien se operará bajo el nombre comercial de BABY CARE THEZIA.

Página 3/4



VIII.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, las C.C: María Laura Cuétara Pliego y Dalia Galindo Ruiz, en su carácter de Representante Legal, procurará la formulación de un protocolo de atención para estos casos y de la misma manera promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa;

IX.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los centros educativos del país, las C.C. María Laura Cuétara Pliego y Dalia Galindo Ruiz, en su carácter de Representante Legal, deberá de proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

X.- Las C.C. María Laura Cuétara Pliego y Dalia Galindo Ruiz, en su carácter de Representante Legal, estará obligada a solicitar a la Secretaría de Educación y Cultura, a través de la Unidad de Incorporación de Escuelas de Educación Básica, en cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable, los cambios o acciones necesarios con efecto a la autorización otorgada en la presente resolución.

SÉPTIMO: La presente resolución se comunicará a las C.C. María Laura Cuétara Pliego y Dalia Galindo Ruiz, en su carácter de Representante Legal, del Centro de Desarrollo Infantil “BABY CARE THEZIA”, en Hermosillo, Sonora, para que por su conducto sea publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a los 07 días del mes de octubre del año 2025



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN BÁSICA
Hermosillo, Sonora

DRA. BEATRIZ COTA PONCE
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Resolución No. 860-565-CDI, de fecha 07 de octubre de 2025, mediante la cual la Secretaría de Educación y Cultura otorga Autorización para impartir Educación INICIAL ZSPDI01440, a las C.C. María Laura Cuétara Pliego y Dalia Galindo Ruiz, de FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL DE HERMOSILLO, A.C., quien se ostentará bajo el nombre comercial de BABY CARE THEZIA.

Página 4|4

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES
CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obra Pública, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública estatal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite Inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926008991-026-2025	\$2,686.00	02 de diciembre de 2025	01 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas	02 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas	09 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas
Capital contable mínimo requerido		Descripción general del objeto del procedimiento		Plazo de ejecución	
\$1'100,000.00		CONSTRUCCION DE POZO PARA AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD GENERAL FELIPE ÁNGELES, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA		26 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2025

1. Las bases se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente página de internet <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en las oficinas del convocante, sito en Blvd. Víldosola S/N, casi esquina con avenida de la Cultura, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora; en un horario de 9:00 a 13:00 hrs., de lunes a viernes, en días hábiles durante el periodo de inscripción; puede solicitarse información al teléfono (662) 108 47 50.

2. Para realizar el pago de las bases, deberá registrar previamente su interés en el sistema CompraNet Sonora (<https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>), mediante el uso de la opción "participar" e imprimir paño a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, en cualquier Agencia o Sub Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en el banco BBVA México, S.A. de C.V.

3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Convocante, ubicada en Blvd. Víldosola S/N, casi esquina con avenida de la Cultura, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.

4. Se otorgará anticipo del 30 % (Treinta por ciento).

5. Los licitantes, a su elección y si el sistema lo permite, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

6. No se contempla la subcontratación de partes de los trabajos.

7. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. El contrato que se celebre será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. Dicha DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADÉMAS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal: REQUISITOS LEGALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS

F.1) Domicilio legal, F.2) Artículo 63 y 118, F.3) Capital contable, F.4) Acreditación del licitante, F.5) Declaración de integridad, F.6) Declaración de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, F.7) Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirán con ética, apego a la verdad y honestidad, de conformidad con lo previsto en el artículo sexto del capítulo II, sección primera de la Ley de Anticorrupción, Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, F.8) Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción y Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, F.9) Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público, F.10) Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública, F.11) Pacto de integridad, F.12) Declaración de en contrario inscrito en el registro estatal de contribuyentes artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado de Sonora y estar al corriente con las obligaciones fiscales. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Así mismo, el licitante deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación será automáticamente rechazada de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Se invita a la Secretaría de la Contraloría General, Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación. Se invita a la ciudadanía en general para que se registre y participe como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos, este registro lo deberá realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a los mismos, de igual forma se invita a que participen como controlores sociales y se inscriban como miembros del comité ante la Entidad, en apego a lo señalado por el artículo 38 segundo párrafo del Reglamento de la Ley en comento.

Hermosillo, Sonora, a 24 de noviembre de 2025.

C. ING. FAUSTO JUAN TREJO ARAMBURO
 DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA



**El acta número 04 de fecha 07 de noviembre del 2025 correspondiente
a la IV sesión ordinaria de Junta de Gobierno 2024-2027:**

En el acuerdo no. 4:

Se aprueba la modificación compensada para el ejercicio fiscal 2025 del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta, Sonora por un monto de \$ 901,000.00 (Novecientos un mil pesos 00/100 m.n.). Para su envío al H. Congreso del Estado de Sonora. Lo anterior para que surtan los efectos legales correspondientes.

Publicación oficial
Sin validez oficial

📍 Calle Paseo 11 # 12, Col. Centro
C.P. 84200, Agua Prieta, Son.
📞 613-649-6868 Expediente
🌐 www.aguaprieta.gob.mx



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta

Folio	Dirección	Área	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
5	Operativo	Departamento Operativo	216.1 - Artículos de Limpieza	0.00	23,000.00
5	Operativo	Departamento Operativo	261.5 - Aceites y Lubricantes	0.00	8,000.00
5	Contabilidad	Contabilidad	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	500.00	0.00
5	Operativo	Departamento Operativo	291.1 - Herramientas Menores	30,500.00	0.00
6	Operativo	Departamento Operativo	541 - Vehículos y equipo terrestre	0.00	50,000.00
6	Operativo	Departamento Operativo	569.1 - Recolectores	0.00	180,000.00
6	Contabilidad	Contabilidad	398 - Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	100,000.00
6	Operativo	Departamento Operativo	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	100,000.00
6	Operativo	Departamento Operativo	261.1 - Gasolina	0.00	300,000.00
6	Operativo	Departamento Operativo	261.5 - Aceites y Lubricantes	0.00	100,000.00
6	Operativo	Departamento Operativo	261.2 - Diesel	830,000.00	0.00
7	Contabilidad	Contabilidad	271.1 - Uniformes al Personal	0.00	40,000.00
7	Contabilidad	Contabilidad	253.1 - Medicamentos y artículos de curación	40,000.00	0.00
				901,000.00	901,000.00



Ing. José Daniel López Cuevas
 Director del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta

 Calle 7 av. 11 y 12, Col. Centro
 C.P. 84204, Agua Prieta, Son.
 6-6916-6888 Expediente
 www.ayuntamientoaguaprieta.mx



**El acta número 04 de fecha 07 de noviembre del 2025 correspondiente
a la IV sesión ordinaria de Junta de Gobierno 2024-2027:**

En el acuerdo no. 3:

Se aprueba la modificación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2025 del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta, Sonora por un monto de \$ 6,630,000.00 (Seis millones seiscientos treinta mil pesos 00/100 m.n.). Para su envío al H. Congreso del Estado de Sonora. Lo anterior para que surtan los efectos legales correspondientes.





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta

Folio	Dirección	Área	Objeto del Gasto	Mes	Ampliación
8	Operativo	Departamento Operativo	569.1 - Recolectores	Noviembre	6,630,000.00
				Total	6,630,000.00

Ing. José Daniel López Cuevas
Director del Organismo de Limpia Descentralizado de Agua Prieta

Av. Hidalgo 110 Col. Centro

P. 83000 Hermosillo, Son.

13-69006888 Expediente

www.hermosillo.gob.mx





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025
TOTALIZADO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

Fecha: 11/11/2025

Objeto del Gasto	Programado	Ampliaciones	Reducciones	Anual
113 - Sueldos base al personal permanente	399,435.63	0.00	0.00	399,435.63
122.1 - Sueldos al personal eventual	10,163,754.98	1,897,053.67	559,121.59	11,501,687.06
132.1 - Prima Vacacional y Dominical	143,169.59	0.00	0.00	143,169.59
132.2 - Aguinaldo	457,309.74	0.00	0.00	457,309.74
134.1 - Días festivos	123,563.75	6,616.98	0.00	130,180.73
134.2 - Bonos	144,000.00	0.00	6,616.98	137,383.02
141.1 - Seguridad Social	1,175,433.82	0.00	0.00	1,175,433.82
142.2 - Aportación para vivienda	106,857.60	0.00	0.00	106,857.60
143.1 - Aportación para el retiro	1,870,008.04	0.00	0.00	1,870,008.04
161 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	3,293,327.38	0.00	1,337,932.70	1,955,394.68
211.1 - Papelería y Artículos de Oficina- U Adm	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00
211.10 - Papelería y Artículos de Oficina Contraloría	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
211.2 - Papelería y Artículos de Oficina-CH	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
211.3 - Papelería y Artículos de Oficina- CMM	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
211.4 - Papelería y Artículos de Oficina- UBR	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
211.5 - Papelería y Artículos de Oficina- DE	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
211.6 - Papelería y Artículos de Oficina- AQUA	5,000.00	0.00	1,132.00	3,868.00
211.7 - Papelería y Artículos de Oficina- Velerario	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
211.8 - Papelería y Artículos de Oficina- SUB	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
211.9 - Papelería y Artículos de Oficina Procuraduría N.N.A.	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
212.1 - Materiales y útiles de impresión y reproducción AD	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
212.10 - Materiales y útiles de impresión y reproducción Contraloría	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
212.2 - Materiales y útiles de impresión y reproducción CH	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
212.3 - Materiales y útiles de impresión y reproducción CMM	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
212.4 - Materiales y útiles de impresión y reproducción UBR	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
212.5 - Materiales y útiles de impresión y reproducción DE	0.00	0.00	0.00	0.00
212.8 - Materiales y útiles de impresión y reproducción SUB	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
212.9 - Materiales y útiles de impresión y reproducción Procuraduría	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
215.10 - Material impreso e información digital AD	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
215.2 - Material impreso e información digital CH	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
215.5 - Material impreso e información digital DE	0.00	0.00	0.00	0.00
215.6 - Material impreso e información digital SUB	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
216.1 - Material de limpieza AD	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00
216.2 - Material de limpieza CH	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
216.3 - Material de limpieza CMM	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
216.4 - Material de limpieza UBR	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
216.5 - Material de limpieza DE	0.00	0.00	0.00	0.00
216.6 - Material de limpieza AQUA	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
217.1 - Materiales y útiles de enseñanza AD	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
221.11 - Productos Alimenticios AD	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
221.12 - Productos Alimenticios CH	260,000.00	0.00	0.00	260,000.00
221.13 - Productos Alimenticios CMM	55,000.00	0.00	0.00	55,000.00
221.21 - Agua Purificada AD	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00
221.22 - Agua Purificada CH	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
221.23 - Agua Purificada CMM	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
221.24 - Agua Purificada UBR	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
221.28 - Agua Purificada AQUA	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
221.27 - Agua Purificada VE	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
223.1 - Utensilios artículos desechables para Eventos AD	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
248.7 - Materiales complementarios	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
249.1 - Material Eléctrico, Cemento, Madera, Pintura, Etc AD	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
249.2 - Material Eléctrico, Cemento, Madera, Pintura, Etc CH	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
249.3 - Material Eléctrico, Cemento, Madera, Pintura, Etc CMM	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
249.4 - Material Eléctrico, Cemento, Madera, Pintura, Etc UBR	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
249.6 - Material Eléctrico, Cemento, Madera, Pintura, Etc AQUA	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00
252 - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00



AGUA PRIETA
DIF
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO
DE AGUA PRIETA, SONORA
DIRECCIÓN

Licda. Blanca Estela Olivas Morales
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

253.1 - Medicinas y productos farmacéuticos AD	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
253.2 - Medicinas y productos farmacéuticos CH	28,998.18	0.00	0.00	28,998.18
253.3 - Medicinas y productos farmacéuticos CMM	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
253.4 - Medicinas y productos farmacéuticos UBR	18,000.00	0.00	1,269.28	16,730.72
253.5 - Medicinas y productos farmacéuticos DE	0.00	0.00	0.00	0.00
253.8 - Medicinas y productos farmacéuticos Subprocuraduría Adulto Mayor	5,000.00	0.00	2,500.00	2,500.00
254.4 - Materiales, accesorios y suministros médicos UBR	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
259 - Otros productos químicos	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00
261.11 - Gasolina AD	95,000.00	0.00	0.00	95,000.00
261.12 - Gasolina CH	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
261.13 - Gasolina CMM	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
261.14 - Gasolina UBR	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
261.15 - Gasolina DE	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
261.16 - Gasolina AQUA	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
261.17 - Gasolina VE	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
261.18 - Gasolina Subprocuraduría del Adulto Mayor	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
261.19 - Gasolina Procuradurías N.N.A.	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
261.21 - Aceites y Lubricantes AD	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
261.22 - Aceites y Lubricantes CH	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
261.24 - Aceites y Lubricantes UBR	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
261.26 - Aceites y Lubricantes AQUA	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
261.27 - Aceites y Lubricantes VE	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
271.1 - Vestuarios y Uniformes AD	12,000.00	0.00	8,000.00	4,000.00
272.6 - Prendas de protección personal	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
291.1 - Herramientas menores AD	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
291.2 - Herramientas menores CH	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
292.1 - Refacciones y accesorios Menores Llaves, Chapas, ect AD	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
292.2 - Refacciones y accesorios Menores Llaves, Chapas, etc CH	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
296.1 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte AD	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
296.2 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte CH	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
298.4 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte UBR	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
298.7 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte VE	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
298.1 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos AD	20,000.00	0.00	5,000.00	15,000.00
298.8 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos AQUA	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00
312.1 - Gas AD	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
312.3 - Gas CMM	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
312.4 - Gas UBR	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
314.1 - Teléfono AD	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
314.2 - Teléfono CH	8,902.40	0.00	0.00	8,902.40
314.3 - Teléfono CMM	9,902.50	0.00	0.00	9,902.50
314.5 - Teléfono DE	9,902.50	0.00	0.00	9,902.50
314.7 - Teléfono VE	9,902.50	0.00	0.00	9,902.50
317.1 - Servicios de acceso de Internet AD	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
323.1 - Arrendamiento Eq. de Copiado AD	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
331.1 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,00	0.00	0.00	1,00
333.1 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información AD	214,848.00	0.00	0.00	214,848.00
334.1 - Servicios de Capacitación AD	1,00	0.00	0.00	1,00
341.1 - Comisiones Bancarias AD	18,000.00	1,431.57	0.00	19,431.57
345 - Seguro de bienes patrimoniales	205,000.00	0.00	0.00	205,000.00
347.11 - Fletes AD	10,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00
347.21 - Paquetería AD	8,000.00	0.00	2,000.00	6,000.00
351.1 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles AD	20,000.00	277,735.28	0.00	297,735.28
351.2 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles CA	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
351.3 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles CMM	10,000.00	0.00	3,000.00	7,000.00
351.4 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles UBR	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00

Licda. Blanca Estela Olivas Morales
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF



AGUA PRIETA

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO
DE AGUA PRIETA, SONORA
DIRECCIÓN

352.1 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo AD	10,000.00	0.00	3,000.00	7,000.00
353.1 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información AD	20,300.00	0.00	0.00	20,300.00
353.2 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información CA	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
353.3 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información CMM	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
353.4 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información UBR	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
353.8 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información SUB	3,000.00	0.00	1,493.43	1,506.57
353.9 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información Procuraduría	3,000.00	0.00	2,500.00	500.00
355.1 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte AD	12,500.00	0.00	1,100.74	11,399.26
355.2 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte CA	12,500.00	31,144.96	0.00	43,644.96
355.4 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte UBR	12,500.00	0.00	4,142.22	8,357.78
355.7 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte VE	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00
357.1 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta AD	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
359.1 - Servicios de jardinería y fumigación AD	9,552.51	0.00	0.00	9,552.51
359.2 - Servicios de jardinería y fumigación CA	9,552.51	0.00	0.00	9,552.51
359.3 - Servicios de jardinería y fumigación CMM	9,552.51	0.00	0.00	9,552.51
359.4 - Servicios de jardinería y fumigación UBR	9,552.51	0.00	0.00	9,552.51
359.5 - Servicios de jardinería y fumigación DE	9,552.51	0.00	0.00	9,552.51
359.6 - Servicios de jardinería y fumigación AQUA	9,552.52	0.00	1,431.57	8,120.95
359.7 - Servicios de jardinería y fumigación VE	9,552.52	0.00	0.00	9,552.52
375.1 - Vátilcos en el País AD	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
382.1 - Gastos de orden social y cultural AD	80,000.00	6,493.43	10,000.00	76,493.43
381.1 - Servicios funerarios y de cementerios AD	20,000.00	0.00	7,000.00	13,000.00
392.3 - Placas y tenencia	20,000.00	0.00	5,953.00	14,047.00
392.1 - Impuestos y derachos de importación	1.00	0.00	0.00	1.00
394.1 - Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1.00	0.00	0.00	1.00
385.1 - Penas, Multas, accesorios y actualizaciones AD	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
386 - Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral	405,000.00	0.00	5,000.00	400,000.00
441.1 - Ayudas Sociales a Personas AD	800,000.00	0.00	4,890.68	795,109.32
443.1 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	10,000.00	0.00	3,000.00	7,000.00
511.1 - Muebles de oficina y estantería AD	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00
512.2 - Muebles, excepto de oficina y estantería CAS	1.00	0.00	0.00	1.00
515.1 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información AD	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
519.1 - Otros mobiliarios y equipos de administración	1.00	0.00	0.00	1.00
521.1 - Equipos y aparatos audiovisuales AD	3.00	0.00	0.00	3.00
523.1 - Cámaras fotográficas y de video AD	1.00	0.00	0.00	1.00
529 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	1.00	0.00	0.00	1.00
531.4 - Equipo médico y de laboratorio UBR	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00
532.4 - Instrumental médico y de laboratorio UBR	30,000.00	0.00	20,000.00	10,000.00
541.1 - Vehículos y equipo terrestre AD	1.00	0.00	0.00	1.00
562 - Maquinaria y equipo industrial	1.00	0.00	0.00	1.00
564.2 - Sistemas de aire acondicionado CAS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
567.1 - Herramientas y máquinas-herramienta AD	1.00	0.00	0.00	1.00
568.1 - Otros equipos AD	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
597.1 - Conteq - Nominales AD	8,000.00	108.40	0.00	8,108.40



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO
DE AGUA PRIETA, SONORA
DIRECCIÓN

Licda. Blanca Estela Olivas Morales
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF



H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, SONORA
DEPENDENCIA: Secretaría Municipal
SECCIÓN: Administrativa
OFICIO NUMERO: SM/626/2025

**ASUNTO: Ajustes por Movimientos Compensados del Municipio de Bácum
Para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.**

En Bácum, Sonora a 13 de Noviembre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

**EL ING. PEDRO ALEJANDRO ZEPEDA MEZQUITA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE BACUM, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR:**

Marco Legal.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 136, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y los artículos 61, fracción IV, inciso J, y 144, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito informarle por medio del presente oficio la aprobación del "Ajustes por Movimientos Compensados del 01 de Julio al 30 de Septiembre del Municipio de Bácum para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Se envía lo anterior una vez celebrada la Sesión extraordinaria y pública del Ayuntamiento emitido por Unanimidad, según consta en **Acuerdo número 75**, del Acta número 42, de fecha trece de noviembre de dos mil veinticinco. Que se transcribe literalmente.

ACUERDO NÚMERO 75

Que Aprueba el "Ajustes por Movimientos Compensados del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2025", entre partidas.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AJUSTES POR MOVIMIENTOS COMPENSADOS ENTRE PARTIDAS

El Ayuntamiento tendrá un Ajuste por Movimientos Compensados entre partidas del 01 de Julio al 30 de Septiembre del Municipio de Bácum para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Etiquetas de fila	Suma de Aprobado	Suma de Ampliación	Suma de Reducción	Suma de Modificado
01 AYUNTAMIENTO (AY).	4,015,926.00	85,063.37	382,316.31	3,718,673.06
1000 SERVICIOS PERSONALES.	2,719,926.00	-	267,785.44	2,452,140.56
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	417,600.00	37,277.02	-	454,877.02
3000 SERVICIOS GENERALES.	-	40,246.35	-	40,246.35
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	878,400.00	-	114,530.87	763,869.13
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	-	7,540.00	-	7,540.00



SECRETARÍA

H. Ayuntamiento
ADMINISTRACIÓN
2021 - 2027
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO DE BACÚM, SONORA
DEPENDENCIA: Secretaría Municipal
SECCIÓN: Administrativa
OFICIO NÚMERO: SM/626/2025

**ASUNTO: Ajustes por Movimientos Compensados del Municipio de Bácum
Para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.**

En Bácum, Sonora a 13 de Noviembre de 2025

02 SINDICATURA MUNICIPAL (SIN).	1,768,754.00	75,133.47	293,085.52	1,550,801.95
1000 SERVICIOS PERSONALES.	1,180,184.00	1.50	16,789.35	1,163,396.15
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	168,405.00	11,871.08	52,586.34	127,689.74
3000 SERVICIOS GENERALES.	60,165.00	63,260.89	14,833.95	108,591.94
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	360,000.00	-	206,875.88	151,124.12
03 PRESIDENCIA MUNICIPAL (PM).	11,728,332.08	4,044,464.22	1,970,962.76	13,799,833.55
1000 SERVICIOS PERSONALES.	4,515,732.00	82,789.38	680,860.99	3,917,660.39
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,034,285.08	3,062,021.49	232,457.94	1,883,848.63
3000 SERVICIOS GENERALES.	2,123,815.00	953,597.56	804,098.61	2,273,313.95
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	4,000,000.00	1,895,452.29	201,045.21	5,694,407.08
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	52,500.00	30,603.80	52,500.00	30,603.50
04 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (SA).	6,573,685.03	435,732.91	1,573,457.01	5,535,960.93
1000 SERVICIOS PERSONALES.	4,391,737.00	182.72	491,771.65	3,900,148.07
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	871,236.03	292,551.74	355,782.92	808,004.85
3000 SERVICIOS GENERALES.	615,612.00	101,440.52	365,984.31	351,058.21
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	743,600.00	41,557.93	308,408.13	476,749.80
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	51,500.00	-	51,500.00	0.00
05 TESORERÍA MUNICIPAL (TM).	14,818,657.24	2,866,760.91	2,622,925.24	15,060,492.91
1000 SERVICIOS PERSONALES.	4,110,983.00	17,008.25	689,204.50	3,438,785.75
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	517,388.24	380,436.16	215,649.79	682,174.61
3000 SERVICIOS GENERALES.	910,546.00	202,356.53	356,719.85	756,182.68
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	103,000.00	9,616.75	87,131.20	25,485.56
9000 DEUDA PÚBLICA.	9,174,740.00	2,257,343.22	1,274,219.90	10,157,683.32
07 SERVICIOS PÚBLICOS (SP).	32,429,826.00	3,483,802.83	5,017,334.55	30,895,494.27
1000 SERVICIOS PERSONALES.	19,022,371.00	-	3,798,037.39	15,224,333.61
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	5,297,784.00	1,887,503.65	115,742.87	7,069,544.78
3000 SERVICIOS GENERALES.	8,108,871.00	1,595,299.18	1,103,554.29	8,601,155.89
08 SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SPM).	30,982,900.00	4,266,345.51	7,575,307.31	27,673,938.20
1000 SERVICIOS PERSONALES.	24,159,186.00	-	6,310,129.13	17,849,056.87
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	4,113,460.00	1,285,422.74	737,220.06	4,661,662.68
3000 SERVICIOS GENERALES.	2,660,254.00	2,463,427.76	485,978.12	4,637,703.64
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	-	340,989.00	-	340,989.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	50,000.00	176,506.01	41,980.00	184,526.01
09 OBRA	22,351,804.16	9,361,715.43	5,701,768.07	26,011,751.52
1000 SERVICIOS PERSONALES.	1,339,373.00	8,364.00	141,377.17	1,205,359.83
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	264,440.00	99,014.01	82,902.35	281,151.66
3000 SERVICIOS GENERALES.	241,211.00	2,369,077.60	101,995.07	2,508,892.53
6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	20,507,780.16	6,685,259.82	5,376,692.48	22,016,347.50
09 ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (OCE).	946,824.00	159,178.82	127,781.40	980,221.42
1000 SERVICIOS PERSONALES.	908,324.00	-	121,646.94	786,677.06
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	32,500.00	23,446.50	4,634.46	51,312.04
3000 SERVICIOS GENERALES.	8,000.00	135,732.32	1,500.00	142,232.32



H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, SONORA
DEPENDENCIA: Secretaría Municipal
SECCIÓN: Administrativa
OFICIO NÚMERO: SM/626/2025

**ASUNTO: Ajustes por Movimientos Compensados del Municipio de Bácum
 Para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.**

En Bácum, Sonora a 13 de Noviembre de 2025

=10 PLANEACIÓN Y DESARROLLO (PD)	5,589,789.00	402,931.64	546,525.76	5,446,194.88
1000 SERVICIOS PERSONALES.	4,759,044.00	2.55	386,630.16	4,372,416.39
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	695,810.00	219,085.54	93,128.81	621,766.73
3000 SERVICIOS GENERALES.	134,935.00	143,150.55	66,766.79	211,318.76
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	-	8,000.00	-	8,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	-	32,693.00	-	32,693.00
=11 RECURSOS HUMANOS (DRH)	9,368,855.00	4,184,492.40	381,434.62	13,171,912.78
1000 SERVICIOS PERSONALES.	6,174,365.00	2,939,289.42	323,500.92	8,790,153.50
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	98,584.00	21,669.93	44,709.70	75,744.23
3000 SERVICIOS GENERALES.	600,000.00	18,871.00	13,224.00	605,647.00
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	2,495,906.00	1,165,809.05	-	3,661,815.05
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	-	38,553.00	-	38,553.00
=12 SISTEMA MUNICIPAL DE DLLO. INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF).	6,436,575.00	768,079.03	933,802.06	6,268,851.97
1000 SERVICIOS PERSONALES.	5,088,073.00	13,980.00	433,083.32	4,668,969.68
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	234,029.00	197,277.53	31,652.18	399,654.35
3000 SERVICIOS GENERALES.	241,973.00	184,644.62	71,119.48	355,498.14
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	860,000.00	362,678.88	391,697.08	830,981.80
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	12,500.00	7,498.00	6,250.00	13,748.00
Total general	147,109,127.51	30,131,700.54	27,126,700.60	150,114,127.45

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BÁCUM, EN BÁCUM, SONORA, MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - DOY FE. -

ATENTAMENTE
SECRETARIA
BÁCUM
 ING. PEDRO ALEJANDRO ZEPEDA MEZQUITA
 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁCUM



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO
2024 / 2027

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE
ORDENAMIENTO URBANO,
ECOLOGIA, OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS
SECCION: ADMINISTRATIVA
NUMERO: DGOUOSP/493/2025

ASUNTO: Se autoriza cambio al cuadro de uso de suelo,
Superficie y colindancias de los lotes del
Desarrollo Inmobiliario Condominal Mixto "Paraíso Residencial"

Puerto Peñasco, Sonora; a 24 de Octubre del 2025

ARQ. ALEJANDRO ROSALES MENDOZA,
REPRESENTANTE LEGAL DEL DESARROLLO
"PARAISO RESIDENCIAL",
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el Artículo 7 Fraccion XXV Y Artículo 79 Fraccion IV y Fraccion V de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; esta Dirección tiene a bien autorizar el cambio al cuadro de Uso de Suelo, así como tambien a superficie y medidas de los lotes que forman parte del Desarrollo Mixto Condominal "Paraíso Residencial", mismo que fue aprobado por este XXV H. Ayuntamiento, mediante convenio de autorización No.004/2025, el dia 5 de Agosto del 2025, publicado en el boletín oficial y archivo del Gobierno del Estado de Sonora, el dia Jueves 14 de Agosto del 2025, tomo CCXVI, numero 13, Secc. II. Para quedar de la siguiente manera:

**CUADRO DE USO DE SUELO
"PARAISO RESIDENCIAL"**

USO DE SUELO	SUPERFICIE	PARTICIPACION
Area Vendible Habitacional	6,360.156 m ² (35 lotes)	59.76%
Comercial	680.95 m ² (2 lotes)	6.40%
Subtotal	7,041.106 m ²	66.15%
Areas de Uso Común General		
Vialidades	2,111.553 m ²	19.84%
Banquetas	518.051 m ²	4.87%
Casetas	4.274 m ²	0.04%
Subtotal	2,633.878 m ²	24.75%
Areas de Donación		
Equipamiento (lote 38)	634.73 m ²	5.96%
Áreas Verdes	334.00 m ²	3.14%
Subtotal	968.73 m ²	9.10%
TOTAL:	10,643.714 M²	100%

Bvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200

Tomo CCXVI • Hermosillo, Sonora • Número 42 Secc. II • Lunes 24 de noviembre de 2025



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Lote 1

Cuenta con una superficie de 166.790 m² (ciento sesenta y seis con setecientos noventa milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.35 % (dos enteros treinta y cinco centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.16 m con lote número 2, al sur en 20.46 m con lote número 37, al este en 8.00 m con área común banqueta 1 y al oeste en 8.00 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 2

Cuenta con una superficie de 169.650 m² (ciento sesenta y nueve con seiscientos cincuenta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.39 % (dos enteros treinta y nueve centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.25 m con lote número 3, al sur en 21.16 m con lote número 1, al este en 8.00 m con área común banqueta 1 y al oeste en 8.00 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 3

Cuenta con una superficie de 170.310 m² (ciento setenta con trescientos diez milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.39 % (dos enteros treinta y nueve centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.30 m con lote número 4, al sur en 21.25 m con lote número 2, al este en 8.00 m con área común banqueta 1 y al oeste en 8.00 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 4

Cuenta con una superficie de 170.980 m² (ciento setenta con novecientos ochenta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.40 % (dos enteros cuarenta centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.40 m con lote número 5, al sur en 21.30 m con lote número 3, al este en 8.00 m con área común banqueta 1 y al oeste en 8.00 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 5

Cuenta con una superficie de 171.450 m² (ciento setenta y uno con cuatrocientos cincuenta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.41 % (dos enteros cuarenta y un centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Colinda al norte en 21.46 m con lote número 6, al sur en 21.40 m con lote número 4, al este en 8.00 m con área común banqueta 1 y al oeste en 8.00 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 6

Cuenta con una superficie de 171.950 m² (ciento setenta y uno con novecientos cincuenta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.42 % (dos enteros cuarenta y dos centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.53 m con lote número 7, al sur en 21.46 m con lote número 5, al este en 8.00 m con área común banqueta 1 y al oeste en 8.00 m en línea quebrada con lote número 65,

Lote 7

Cuenta con una superficie de 171.440 m² (ciento setenta y uno con cuatrocientos cuarenta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.41 % (dos enteros cuarenta y un centésimo de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.59 m con lote número 8, al sur en 21.53 m con lote número 6, al este en 7.90 m con área común banqueta 1 y al oeste en 7.90 m en línea quebrada con lote número 65,

Lote 8

Cuenta con una superficie de 170.900 m² (ciento setenta con novecientos milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.40 % (dos enteros cuarenta centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.62 m con lote número 9, al sur en 21.59 m con lote número 7, al este en 7.90 m con área común banqueta 1 y al oeste en 7.90 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 9

Cuenta con una superficie de 171.400 m² (ciento setenta y uno con cuatrocientos milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.41 % (dos enteros cuarenta y un centésimo de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.69 m con lote número 10, al sur en 21.62 m con lote número 8, al este en 7.90 m con área común banqueta 1 y al oeste en 7.90 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 10

Cuenta con una superficie de 171.890 m² (ciento setenta y uno con ochocientos noventa milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.42 % (dos enteros cuarenta y dos centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUEBLO DEDICADO AL PUEBLO
2024-2027

Colinda al norte en 21.78 m con lote número 11, al sur en 21.69 m con lote número 9, al este en 7.90 m con área común banqueta 1 y al oeste en 7.90 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 11

Cuenta con una superficie de 172.370 m² (ciento setenta y dos con trescientos setenta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.42 % (dos enteros cuarenta y dos centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.84 m con lote número 12, al sur en 21.78 m con lote número 10, al este en 7.90 m con área común banqueta 1 y al oeste en 7.90 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 12

Cuenta con una superficie de 172.900 m² (ciento setenta y dos con novecientos milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.43 % (dos enteros cuarenta y tres centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.88 m con lote número 13, al sur en 21.84 m con lote número 11, al este en 7.90 m con área común banqueta 1 y al oeste en 7.90 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 13

Cuenta con una superficie de 173.420 m² (ciento setenta y tres con cuatrocientos veinte milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.44 % (dos enteros cuarenta y cuatro centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.98 m con lote número 14, al sur en 21.88 m con lote número 12, al este en 7.90 m con área común banqueta 1 y al oeste en 7.90 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 14

Cuenta con una superficie de 174.060 m² (ciento setenta y cuatro con sesenta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.45 % (dos enteros cuarenta y cinco centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 22.04 m con lote número 15, al sur en 21.98 m con lote número 13, al este en 7.90 m con área común banqueta 1 y al oeste en 7.90 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 15

Cuenta con una superficie de 174.330 m² (ciento setenta y cuatro con trescientos treinta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.45 % (dos enteros cuarenta y cinco centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Colinda al norte en 22.11 m con lote número 16, al sur en 22.04 m con lote número 14, al este en 7.90 m con área común banqueta 1 y al oeste en 7.90 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 16

Cuenta con una superficie de 174.910 m² (ciento setenta y cuatro con novecientos diez milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.46 % (dos enteros cuarenta y seis centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 22.18 m con lote número 17, al sur en 22.11 m con lote número 15, al este en 7.90 m con área común banqueta 1 y al oeste en 7.90 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 17

Cuenta con una superficie de 175.460 m² (ciento setenta y cinco con cuatrocientos sesenta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.47 % (dos enteros cuarenta y siete centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 22.24 m con lote número 18, al sur en 22.18 m con lote número 16, al este en 7.90 m con área común banqueta 1 y al oeste en 7.90 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 18

Cuenta con una superficie de 176.050 m² (ciento setenta y seis con cincuenta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.48 % (dos enteros cuarenta y ocho centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 22.31 m con lote número 19, al sur en 22.24 m con lote número 17, al este en 7.90 m con área común banqueta 1 y al oeste en 7.90 m en línea quebrada con lote número 65.

Lote 19

Cuenta con una superficie de 160.800 m² (ciento sesenta con ochocientos milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.26 % (dos enteros veintiséis centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 10.44 m con área común banqueta 1, en 13.83 m en línea quebrada con lote número 65, al sur en 22.31 m con lote número 18, al este en 9.10 m con área común banqueta 1 y al oeste en 1.98 m en línea quebrada con lote número 65.

Bvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO
2024/2027

Lote 20

Cuenta con una superficie de 178.850 m² (ciento setenta y ocho con ochocientos cincuenta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.52 % (dos enteros cincuenta y dos centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 22.39 m con área de donación equipamiento lote 38, al sur en 22.36 m con lote número 21, al este en 8.00 m con manzana 281 y al oeste en 8.00 m con área común banqueta 2.

Lote 21

Cuenta con una superficie de 178.330 m² (ciento setenta y ocho con trescientos treinta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.51 % (dos enteros cincuenta y un centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 22.36 m con lote número 20, al sur en 22.26 m con lote número 22, al este en 8.00 m con manzana 281 y al oeste en 8.00 m con área común banqueta 2.

Lote 22

Cuenta con una superficie de 177.800 m² (ciento setenta y siete con ochocientos milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.50 % (dos enteros cincuenta centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 22.26 m con lote número 21, al sur en 22.19 m con lote número 23, al este en 8.00 m con manzana 281 y al oeste en 8.00 m con área común banqueta 2.

Lote 23

Cuenta con una superficie de 177.300 m² (ciento setenta y siete con trescientos milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.49 % (dos enteros cuarenta y nueve centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 22.19 m con lote número 22, al sur en 22.13 m con lote número 24, al este en 8.00 m con manzana 281 y al oeste en 8.00 m con área común banqueta 2.

Lote 24

Cuenta con una superficie de 198.800 m² (ciento noventa y ocho con ochocientos milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.80 % (dos enteros ochenta centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 22.13 m con lote número 23, al sur en 22.05 m con lote número 25, al este en 8.00 m con manzana 281 y al oeste en 9.00 m con área común banqueta 2.

Bvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



Lote 25

Cuenta con una superficie de 198.150 m² (ciento noventa y ocho con ciento cincuenta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.79 % (dos enteros setenta y nueve centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 22.05 m con lote número 24, al sur en 21.98 m con lote número 26, al este en 9.00 m con manzana 281 y al oeste en 9.00 m con área común banqueta 2.

Lote 26

Cuenta con una superficie de 197.500 m² (ciento noventa y siete con quinientos milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.78 % (dos enteros setenta y ocho centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.98 m con lote número 25, al sur en 21.90 m con lote número 27, al este en 9.00 m con manzana 281 y al oeste en 9.00 m con área común banqueta 2.

Lote 27

Cuenta con una superficie de 196.800 m² (ciento noventa y seis con ochocientos milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.77 % (dos enteros setenta y siete centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.90 m con lote número 26, al sur en 21.83 m con lote número 28, al este en 9.00 m con manzana 281 y al oeste en 9.00 m con área común banqueta 2.

Lote 28

Cuenta con una superficie de 196.140 m² (ciento noventa y seis con ciento cuarenta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.76 % (dos enteros setenta y seis centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.83 m con lote número 27, al sur en 21.75 m con lote número 29, al este en 9.00 m con manzana 281 y al oeste en 9.00 m con área común banqueta 2.

Lote 29

Cuenta con una superficie de 195.500 m² (ciento noventa y cinco con quinientos milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.75 % (dos enteros setenta y cinco centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.75 m con lote número 28, al sur en 21.68 m con lote número 30, al este en 9.00 m con manzana 281 y al oeste en 9.00 m con área común banqueta 2.

Bvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUEBLO A CABO DEL PUEBLO
2024 / 2027

Lote 30

Cuenta con una superficie de 194.800 m² (ciento noventa y cuatro con ochocientos milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.74 % (dos enteros setenta y cuatro centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.68 m con lote número 29, al sur en 21.61 m con lote número 31, al este en 9.00 m con manzana 281 y al oeste en 9.00 m con área común banqueta 2.

Lote 31

Cuenta con una superficie de 194.120 m² (ciento noventa y cuatro con ciento veinte milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.73 % (dos enteros setenta y tres centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.61 m con lote número 30, al sur en 21.53 m con lote número 32, al este en 9.00 m con manzana 281 y al oeste en 9.00 m con área común banqueta 2.

Lote 32

Cuenta con una superficie de 193.480 m² (ciento noventa y tres con cuatrocientos ochenta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.72 % (dos enteros setenta y dos centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.53 m con lote número 31, al sur en 21.46 m con lote número 33, al este en 9.00 m con manzana 281 y al oeste en 9.00 m con área común banqueta 2.

Lote 33

Cuenta con una superficie de 192.800 m² (ciento noventa y dos con ochocientos milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 2.71 % (dos enteros setenta y un centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.46 m con lote número 32, al sur en 21.38 m con lote número 34, al este en 9.00 m con manzana 281 y al oeste en 9.00 m con área común banqueta 2.

Lote 34

Cuenta con una superficie de 213.180 m² (doscientos trece con ciento ochenta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 3.00 % (tres enteros cero cero centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.38 m con lote número 33, al sur en 21.25 m con lote número 35, al este en 10.00 m con manzana 281 y al oeste en 10.00 m con área común banqueta 2.

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Lote 35

Cuenta con una superficie de 215.546 m² (doscientos quince con quinientos cuarenta y seis milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 3.03 % (tres enteros tres centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 21.25 m con lote número 34, al sur en 21.21 m con lote número 36, al este en 10.00 m con manzana 281 y al oeste en 10.00 m con área común banqueta 2.

Lote tipo comercial

Lote 36

Cuenta con una superficie de 233.630 m² (doscientos treinta y tres con seiscientos treinta milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 4.27 % (cuatro enteros veintisiete centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 22.21 m con lote número 35, al sur en 19.99 m y 5.21 m en curva con área común banqueta 2, al este en 4.47 m con manzana 281 y al oeste en 13.88 m con área común banqueta 2.

Lote 37

Cuenta con una superficie de 447.320 m² (cuatrocientos cuarenta y siete con trescientos veinte milésimas metros cuadrados), le corresponde un indiviso del 6.29 % (seis enteros veintinueve centésimos de por ciento) y las siguientes medidas y linderos:

Colinda al norte en 20.46 m con lote número 1, al sur en 21.96 m con área común banqueta 1, al este en 16.84 m con área común banqueta 1 y al oeste en 28.81 m con línea quebrada con lote número 65.

De lo anteriormente señalado, hago la aclaración que la presente autorización deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad.

Sin otro particular por el momento, le agradezco la atención y el apoyo brindado y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
2024 - 2027
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO,
ECOLOGÍA, OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.p. Archivo

Bvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont

S/N Col. Benito Juárez. CP.83550

Tel. 6381082200

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR
MEDIO DE DUCTOS DE ACCESO ABIERTO "RAMAL HERMOSILLO"
Permiso G/20108/TRA/2017

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que preste el servicio de transporte de gas natural por medio de ductos de acceso abierto, la lista de tarifas máximas, aprobadas por la Comisión Nacional de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lista de tarifas máximas – pesos de abril de 2025

Cargo por Servicio de transporte	Unidades	Principal	Ramal
Servicio en Base Firme			
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/Día	0.8442	0.3731
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0000	0.0000
Servicio Interrumpible ¹			
Cargo por Servicio Interrumpible	Pesos/GJ	0.8358	0.3694

Cifras expresadas en pesos de abril de 2025.

1/ El cargo en servicio interrumpible se calcula considerando el 99% de las tarifas autorizadas (cargo por capacidad más cargo por uso).

Torreón, Coahuila., a 21 de octubre de 2025

Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio
Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.
Representante Legal



AVENIDA JUAN F. BRITTINGHAM No. 311-3 CIUDAD INDUSTRIAL, TORREÓN, COAH. C.P. 27019
TEL. (871) 7 18-80-12 / (871) 7 18-80-13



Gas Natural del Noroeste,
S.A. de C.V.

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN

LA ZONA GEOGRÁFICA DE SONORA

Permiso G/014/DIS/1997

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que preste el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Sonora, la lista de tarifas máximas, aprobadas por la Comisión Nacional de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lista de Tarifas Máximas – pesos de mayo de 2025

Cargo por:	Unidades	Residencial 0.00 - Infinito	Comercial/ Industrial 1 0.00 - 250.00	Industrial 2 250.01 - 500.00	Industrial 3 500.01 - 1,000.00	Industrial 4 1,000.01 - 3,000.00	Industrial 5 3,000.01 - Infinito
Cargo por servicio	Pesos/Mes	36.0180	274.6929	314.8765	354.6289	472.3460	1,426.0287
Distribución con comercialización ¹	Pesos/GJ	147.5653	125.5992	150.0210	0.0000	0.0000	0.0000
Distribución simple							
Cargo por capacidad	Pesos/GJ	142.5002	121.2881	144.8717	127.7988	78.3501	60.8847
Cargo por uso	Pesos/GJ	5.0651	4.3111	5.1494	4.5425	2.7849	2.1641

¹/ El cargo de "Distribución con comercialización" aplica únicamente a usuarios con consumo de hasta 5,000.00 Gigajoules anuales.

Cifras expresadas en pesos de mayo de 2025.

Otros cargos regulados – pesos de mayo de 2025

Cargo por:	Unidades	Residencial 0.00 - Infinito	Comercial/ Industrial 1 0.00 - 250.00	Industrial 2 250.01 - 500.00	Industrial 3 500.01 - 1,000.00	Industrial 4 1,000.01 - 3,000.00	Industrial 5 3,000.01 - Infinito
Conexión estándar ²	Pesos/Acto	0.0000	8,254.1397	16,445.1009	28,992.2310	124,832.4234	208,125.4857
Conexión no estándar	Pesos/ Metro	1,031.4104	1,190.0890	1,889.7760	1,930.0377	2,130.8395	2,291.3796
Desconexión - Reconexión	Por evento	148.4919	445.5041	530.1499	609.6724	888.5772	1,010.0688

²/ Conjunto de tuberías, válvulas, medidores y accesorios apropiados para la conducción y entrega del gas desde las líneas del sistema de distribución hasta las instalaciones de aprovechamiento de los usuarios, con una longitud de hasta 30 metros.

Cifras expresadas en pesos de mayo de 2025.

Torreón, Coahuila, a 15 de octubre de 2025

Ing. Hortensia Lízeth Moreno Aparicio
Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.
Representante Legal



Av. Juan F. Brittingham No. 311-3 Cd. Industrial
C.P. 27019 Torreón, Coah.

AVENIDA JUAN F. BRITTINGHAM No. 311-3 CIUDAD INDUSTRIAL, TORREÓN, COAH. C.P. 27019
TEL. (871) 7 18-80-12 / (871) 7 18-80-13

Tomo CCXVI • Hermosillo, Sonora • Número 42 Secc. II • Lunes 24 de noviembre de 2025

GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN
LA ZONA GEOGRÁFICA DEL NOROESTE
Permiso G/347/DIS/2014

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah., C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que preste el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Noroeste, la lista de tarifas máximas, aprobadas por la Comisión Nacional de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lista de tarifas máximas – pesos de marzo de 2025

Cargos tarifarios	Unidades	Residencial	Comercial/ Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3
Rangos de consumo (Gigajoule/Mes)		0.00 - Infinito	0.00 - 125.00	125.01 - 3,489.00	3,489.01 - Infinito
Cargo por servicio	Pesos/Mes	32.9370	32.8958	2,095.5619	82,487.0712
Distribución con comercialización ¹	Pesos/Gj	33.7101	37.3983	17.8344	0.0000
Distribución simple					
Cargo por capacidad	Pesos/Gj	33.4505	37.1103	17.6970	14.3011
Cargo por uso	Pesos/Gj	0.2596	0.2880	0.1374	0.1110

Cifras expresadas en pesos de marzo de 2025.

1/ El cargo de distribución con comercialización aplica únicamente a usuarios con consumo de hasta 5,000.00 Gigajoules anuales.

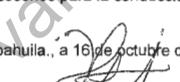
Lista de tarifas máximas otros cargos regulados – pesos de marzo de 2025

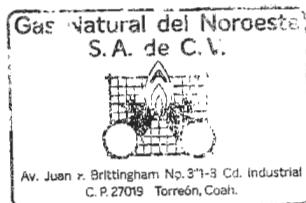
Cargos tarifarios	Unidades	Residencial	Comercial/ Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3
Rangos de consumo (Gj/Mes)		0.00 - Infinito	0.00 - 125.00	125.01 - 3,489.00	3,489.01 - Infinito
Conexión estándar ²	Pesos/Acto	0.0000	0.0001	59,118.8196	513,427.1985
Conexión no estándar	Pesos/Metro	901.9997	1,390.0791	3,140.4038	4,611.9053
Desconexión/Reconexión	Pesos/Acto	173.4455	356.4350	619.2397	712.1257

Cifras expresadas en pesos de marzo de 2025.

2/ Corresponde a la tubería, válvula, medidor y accesorios para la conducción de energía con una longitud de hasta 30 metros.

Torreón, Coahuila., a 16 de octubre de 2025


Ing. Hortensia Lízeth Moreno Aparicio
Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.
Representante Legal



ÍNDICE**ESTATAL****SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Licitación Publicación Nacional No. LA-85-X02-926001991-N-1-2025..... 2

INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Licitación Pública Nacional No. LPA-926024987-004-2025..... 3

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO**DE SONORA**

Licitación Pública Nacional No. LPA-926050991-007-2025, LPA-926050991-008-2025..... 4

CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICALicitación Pública Estatal No. LPO-926059937-040-2025, LPO-926059937-041-2025,
LPO-926059937-042-2025..... 6**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**Resolución por la cual se otorga autorización para impartir Educación Inicial al centro
de desarrollo infantil Fomento Educativo Integral de Hermosillo A.C., quien se ostentará
con el nombre de "Baby Care Thezia"..... 8**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

Convocatoria No. 005..... 12

MUNICIPAL**H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA**Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025 de Organismo de Limpia Descentralizado
de Agua Prieta. 13**H. AYUNTAMIENTO DE BACUM**

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025..... 20

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCOAutorización de cambio de uso de suelo, así como también a superficie y medidas de los
lotes que forman parte del desarrollo mixto condominal "Paraíso Residencial"..... 23**AVISOS**Aviso al público en general y a los usuarios del sistema de transporte de Gas Natural por
medio de ductos de acceso abierto Ramal Hermosillo..... 32Aviso al público en general y a los usuarios del sistema de transporte de Gas Natural en la
zona geográfica de sonora..... 33Aviso al público en general y a los usuarios del sistema de transporte de Gas Natural en la
zona geográfica del norte..... 34



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**
GOBIERNO
DE SONORA

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SÓLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletín-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI42II-24112025-7E7E10F73

